

*ORDEN de 1 de febrero de 1996, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1765/S-3.º, interpuesto por la entidad Inversiones y Proyectos Agrícolas e Industriales El Eucalipto, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Inversiones y Proyectos Agrícolas e Industriales El Eucalipto, SL», recurso contencioso-administrativo núm. 1765/95-S.3.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 26 de junio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de diciembre de 1994 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sobre Solicitud de Autorización para la Creación de explotación cinagética con fines industriales denominada «El Eucalipto», en el término municipal de Montoro (Córdoba), por la que se acordaba denegar tal autorización. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1765/95-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 1 de febrero de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1793/95-S-1.º, interpuesto por la entidad Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad «Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.» (IMPROASA), recurso contencioso-administrativo núm. 1793/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de septiembre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 23 de agosto de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-CA-001/94, instruido por infracción a la normativa de Protección del Ambiente Atmosférico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1793/95-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 24 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 190/94-S-3.º, interpuesto por don Elías Cachinero Orellana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Elías Cachinero Orellana, recurso contencioso-administrativo núm. 190/94-S.3.º, contra la Resolución de 17 de diciembre de 1993 de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, por la que se acuerda la anulación del expediente de contratación del aprovechamiento cinagético del Monte «Los Chivatos», CP/14/89, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba). En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/94-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 29 de enero de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1749/95-S-1.º, interpuesto por don Manuel Sevillano Marchán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Sevillano Marchán, recurso contencioso-administrativo núm. 1749/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de mayo de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. C-348/95, instruido por infracción a